



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SECTOR DE HUESCA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO SAS_HU_2024_59 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TRES LAMPARAS DE QUIRÓFANO CON DESTINO AL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE HUESCA.

Por Resolución de fecha 16 de julio de 2024, se ordenó el inicio del expediente SAS_HU_2024_59 para el suministro e instalación de tres lámparas de quirófano con destino al Servicio de Quirófano del Hospital Universitario San Jorge de Huesca, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El presupuesto base de licitación asciende a 87.120,00 € (IVA incluido).

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 16 de julio de 2024, habiendo presentado ofertas las empresas siguientes:

- BIOCAREMAR S.L.
- DRÄGER HISPANIA, S.A.
- PROVAQUIL, S.L.
- ABAST MEDICA S.L.

La Mesa de Contratación en su sesión de 31 de julio de 2024 acordó la admisión de las ofertas presentadas por todas ellas.

En sesión celebrada con fecha 20 de agosto de 2024 para la valoración de los criterios basados en juicio de valor y apertura del sobre C y valoración de los criterios evaluables automáticamente, la Mesa de Contratación, tomó los siguientes acuerdos:



- A la vista del Informe Técnico aportado por los asesores técnicos designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, excluir del proceso a la empresa BIOCAREMAR, S.L. Motivo: incluir información del SOBRE C en el SOBRE B
- Proponer a la Gerencia de Sector de Huesca, como órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas:

PROPUESTA DE ADJUDICACION SAS_HU_2024_59			
	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN PREVIA	PUNTUACION EVALUACION POSTERIOR	TOTAL
ABAST MEDICA S.L.	35,00	51,00	86,00
DRÄGER HISPANIA S.A.	40,00	41,15	81,15
PROVAQUIL S.L.	37,00	37,46	74,46

Con fecha 22 de agosto de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el resultado del acto público celebrado con la aplicación de los criterios sujetos a evaluación previa, evaluación posterior y propuesta de adjudicación y el informe técnico.

La Mesa de Contratación, convocada el 28 de agosto de 2024, para la verificación de la documentación presentada, verificó el 28 de agosto de 2024 que el licitador propuesto como adjudicatario ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, según lo dispuesto en el apartado 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 y en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017 y el artículo 13.2 del Texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón,



RESUELVO:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato administrativo de suministros Procedimiento Abierto SAS_HU_2024_59, "Suministro e instalación de tres lámparas de quirófano con destino al servicio de quirófano del Hospital Universitario San Jorge de Huesca", al licitador y por el importe que se señala a continuación:

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SAS_HU_2024_59			
ADJUDICATARIO	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE IVA 21 %	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON IVA
ABAST MEDICA, S.L.	54.635,00 €	11.473,35 €	66.108,35 €
TOTAL ADJUDICADO			66.108,35 €

IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO): 66.108,35 €

SEGUNDO. - Notificar la presente adjudicación a los licitadores y, simultáneamente, publicarla en la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación, Gerencia del Sector de Huesca, o ante el Titular de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

EL GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA

Por delegación del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud
(Resolución 24/08/2022, BOA nº 211 de 31 de octubre)

Luis Santiago Canalejo Mendaza

Por ausencia

LA DIRECTORA DE GESTION Y SERVICIOS GENERALES
Raquel Genzor Arnal